

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

MADRID NÚMERO 8

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Alonso Estebanz, contra las empresas “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, y “La Retoucherie de Manuela Franquicias, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 27 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Miguel Ángel Alonso Estebanz con las empresas “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, y “La Retoucherie de Manuela Franquicias, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Miguel Ángel Alonso Estebanz.

Indemnización: 44.686,33 euros.

Salarios: 154.478,58 euros (descontados los períodos trabajados).

Notifíquese esta resolución a las partes y dese cuenta al Servicio Público de Empleo Estatal a los efectos oportunos.

Modo de impugnarla: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrá interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, sita en “Banesto”, calle Princesa, número 3, número de cuenta corriente 2506.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos 0030/1143/50/0000000000, y en conceptos indicar el número de cuenta corriente 2506, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Isabel Sánchez Peña.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, y “La Retoucherie de Manuela Franquicias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.250/12)

